



**PROCESO EJECUTIVO**

**RADICADO 68001-40-03-006-2022-00181-00**

Al despacho de la señora Juez, informando que el apoderado de la parte demandante solicita no llevar a cabo audiencia programada para el 24 de enero de la presente anualidad por cuanto el demandado se encuentra dentro de proceso de Reorganización de persona natural no comerciante adelantado en la Superintendencia de Sociedades. Para lo que estime conveniente proveer.  
Bucaramanga, 20 de enero de 2023

**ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO**  
SECRETARIO

Bucaramanga, veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la constancia secretarial que antecede, revisadas cuidadosamente las presentes diligencias en especial el escrito allegado por el apoderado de la parte demandante y en aras de evitar futuras nulidades, el Despacho despachará favorablemente su solicitud, y ordenará oficiar a la Superintendencia de Sociedades por cuanto en el expediente no existe solicitud por parte de esa entidad de remisión de las actuaciones adelantadas.

En consecuencia, **EI JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

**RESUELVE**

**PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO** de la parte demandante el escrito allegado por el apoderado de la parte demandante, mediante el cual solicita la no practica de la audiencia programada.

**SEGUNDO: OFICIAR** a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES para que el término improrrogable de CINCO (5) días contados a partir del recibido de la respectiva comunicación, se sirva expedir certificación en donde se acredite la existencia y estado actual del proceso de Negociación Emergencia a nombre de **EDUARDO NORIEGA ORTIZ**, identificado con CC. 91.282.897 expediente No. **98637**. Por Secretaría librese la respectiva comunicación y su correspondiente diligenciamiento.

**TERCERO: SUSPENDER** la audiencia programada para el próximo MARTES, VEINTICUATRO (24) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), hasta tanto la Superintendencia de Sociedades certifique el estado actual del proceso de Negociación en el cual se encuentra el demandado.

**NOTIFÍQUESE,**

  
**ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES**  
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 004 del 23 de enero de 2023.